I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD /98/ 2017

Cerrillos, Diciembre 01 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el **artículo 8 letra d) de la Ley N°19.886**, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento **artículo N°10 N°7 letra e),** que establecen que procederá la contratación Directa, cuando la contratación sólo pueda realizarse con el proveedor que sea titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, patentes y otros.*

2) *Lo solicitado por la Escuela Pedro Aguirre Cerda, a través del Departamento de Educación, ambos dependientes directos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Solicitud de pedido N°D33/017/2017, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita Contratación de productora para Obra Teatral y Musical para niños y niñas con contenidos centrados en la Familia.*

3) *Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales N°:258.422, el que da cuenta que doña Antonia Castillo Navarro, tiene la propiedad de la Obra Literaria "HANSEL Y GRETEL EN LA AVENTURA DE LA COMIDA", Factibilidad Presupuestaria N°18381 de fecha 13 de noviembre de 2017, Obligación comprobante 1191 de fecha 23 de noviembre de 2017, Memorándum N° 401/1261/2017; del departamento de Abastecimiento de fecha 28 de noviembre de 2017, los que se dan por incorporados al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para el servicio señalado en la solicitud de pedido N°D33/017/2017, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a **"Producciones de Eventos Integrales Daniela Antonia"** por un monto total de $ 650.000.- Exento de IVA.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-999-004-001 del presupuesto FAEP 2017 "Contratación de Servicios D-33".*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

04 DIC 2017

MPIV/CUC/TGT
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Juridica
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo